

40451 92

8250

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO

ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

TERCERA

COPIA N°

DE: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA BIOALIMENTAR CIA. LTDA.

OTORGADA POR: LA COMPANIA BIOALIMENTAR CIA. LTDA.

A FAVOR DE: SI MISMA

CUANTIA S 1'039,590,00 USD.

Ambato, a 17 de Octubre del 2013

2013-18-01-05 P

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
S0CRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

01

DE: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA BIOALIMENTAR CIA. LTDA.

OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA BIOALIMENTAR CIA. LTDA.

A FAVOR DE: SI MISMA.

CUANTÍA: \$.1'039,590.00.USD.



COPIAS: UNO.

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves diecisiete de Octubre del año dos mil trece. Ante mí, **DOCTOR HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto del **cantón Ambato**, comparece: el señor EDISSON JAVIER GARZÓN GARZÓN, divorciado, en su calidad de Gerente General de la compañía BIOALIMENTAR

CIA. LTDA. y como tal, representante legal de la misma, conforme lo justifica con el nombramiento que se acompaña, el compareciente mayor de edad, ecuatoriana, domiciliado en ésta ciudad, legalmente capaz y conocido e identificado por mí, con el documento que me presenta, de lo que doy fe; y, encontrándose presente me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía **BIOALIMENTAR COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor EDISSON JAVIER GARZÓN GARZÓN, en su calidad de Gerente General de la compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA. y como tal, representante legal de la misma, conforme lo justifica con el nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta Universal de Socios, celebrada el día 17 de septiembre del 2013, según consta del acta que se adjunta. El compareciente es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Ambato, provincia del Tungurahua, legalmente capaz; y, declara su voluntad de realizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de la Compañía **BIOALIMENTAR CIA. LTDA.**, de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el día 21 de enero del 2002, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo

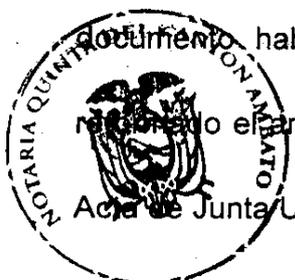
Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 22 de febrero del 2002, bajo el número 52, se constituyó la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA.

DR. HERNAN SANTAMARIA S. NOTARIO 5TO. SECRETARÍA DE COMERCIO Y INDUSTRIA TEL: 2827718

DOS.- La Junta Universal de Socios de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA, celebrada el día 17 de septiembre del 2013, que se adjunta como documento habilitante, con el voto unánime del capital social resolvió aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales de la compañía, autorizando al Señor Gerente General la suscripción del acto de aumento de capital y reforma de estatutos sociales. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Compañías y con lo resuelto por la Junta Universal de Socios celebrada el día 17 de septiembre del 2013, se **AUMENTA** el capital social de la compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA. en los términos constantes en el Acta de Junta Universal de Socios, de 17 de septiembre del 2013, que se adjunta como

documento habilitante. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se declara en el artículo Cinco del Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta de Junta Universal de Socios, del 17 de septiembre del 2013, que se adjunta



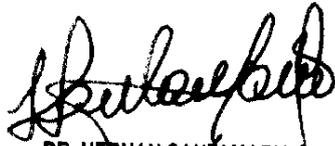
como documento habilitante. **QUINTA.- DECLARACIONES.-** El otorgante, Ingeniero Edison Javier Garzón Garzón, en calidad de GERENTE GENETAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía BIOALIMENTAR COMPAÑÍA LIMITADA, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que el capital suscrito en el aumento anterior se encuentra totalmente pagado; b) Que el capital suscrito en el presente aumento esta correctamente integrado; c) Que los socios que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana, d) Que a la

presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado, ni con ninguna entidad del sector público, y; e) Que se ha respetado el derecho de preferencia que tiene los socios para suscribir en proporción a sus aportes sociales el presente aumento de capital. **SEXTA.-CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura es de USD. 1.039.590,00 dólares. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.- f) Dra. Victoria Montero de Callejas.- Abogada.- MAT 308 C.A.T.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí, previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura a la parte; aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en los protocolos de ésta Notaría, de todo lo que doy fe.-

f)  
EDISSON JAVIER GARZÓN GARZÓN
Ced: 180251880

f) El Notario, Dr. Hernán Santamaría Sánchez, se otorgó ante mí y en fe de ello confiero está **TERCERA COPIA**, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su celebración.




DR. HERNAN SANTAMARIA S
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

RAZON: Por resolución No. SC.DIC.A.2013.645, emitida por Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, de fecha 06 de Diciembre del 2013, con la cual se me ha notificado, APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía BIOALIMENTAR CIA LTDA; resolución de la cual tome nota al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BIOALIMENTAR CIA LTDA. Otorgado por LA COMPAÑÍA BIOALIMENTAR CIA LTDA. A favor de SI MISMO. Escritura SIGNADA con el No. 5807, FOLIO No. 46451, TOMO XCII, de fecha diecisiete de octubre del dos mil trece, que hace referencia el instrumento público que antecede. Ambato, 09 de Diciembre del 2013.-



Hernán Santamaría S.
 DR. HERNAN SANTAMARIA S.
 NOTARIO STO.
 BUGRE 11-28 Y GUAYAQUIL
 TEL: 2427718

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía "BIOALIMENTAR CIA.LTDA", celebrada en la Notaría Séptima a mi cargo, el veinte y uno de enero del año dos mil dos; la Resolución No. SC.DIC.A.2013.645, emitida por la señora DOCTORA ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA, Intendenta de Compañías de Ambato, el seis de Diciembre del año dos mil trece, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la mencionada compañía; y, la Escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos que antecede, celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Ambato, a cargo del Doctor Hernán Santamaría Sancho, el diecisiete de octubre del año dos mil trece.- Ambato a once de Diciembre del año dos mil trece.- De todo lo cual Doy Fe.- La Notaria (e).

Maria F. Villacrés
 Dra. María F. Villacrés
 NOTARIA SÉPTIMA (E)
 MONTALVO 10-11 Y VENEZUELA
 TEL: 24210411 - AMBATO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIOALIMENTAR CÍA LTDA.**

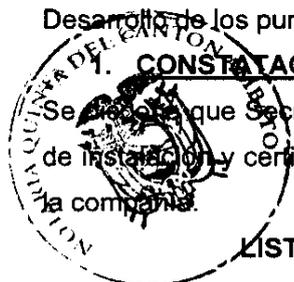
En la Ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil trece, a las catorce horas, en el local de la compañía BIOALIMENTAR COMPAÑÍA LIMITADA, ubicada en el Parque Industrial Cuarta Etapa Calle 1 y Avenida D, se encuentran reunidos, por sus propios y personales derechos, los socios: Srta. Teresa Judith Mariño Villafuerte propietaria de un 5% de participación en el Capital Social; La Sra. Gloria Teresa Garzón Garzón propietaria de un 22% de participación en el Capital Social; la Sra. Consuelo de Lourdes Garzón Garzón propietaria de un 22% de participación en el Capital Social y el Ing. Edison Javier Garzón Garzón propietario de un 51% de participación en el Capital Social, por consiguiente, por estar presente el 100% del capital social, y al tenor de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios, por unanimidad, convienen en constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS bajo la Presidencia de la Sra. Judith Teresa Garzón Villafuerte, actúa como secretario el Sr. Edison Javier Garzón Garzón, en su calidad de Gerente General Titular de la Compañía, para tratar y pronunciarse sobre con el siguiente orden del día:

1. CONSTATACION DEL QUORUM
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Desarrollo de los puntos

1. CONSTATACION DEL QUORUM

Se pide que Secretaría verifique la presencia de los señores Socios, deje constancia del Quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el Capital social de la compañía.



**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
BIOALIMENTAR CIA. LTDA**

SOCIO	% CAPITAL	Nº PARTICIPACIONES
1. Sra. Teresa Mariño Villafuerte	5.00 %	183.325
2. Sra. Gloria Garzón Garzón	22.00 %	806.630
3. Sra. Consuelo Garzón Garzón	22.00 %	806.630
4. Ing. Edison Garzón Garzón	51.00 %	1.869.915
TOTAL	100.00%	3'666.500

Constancia de Quórum.- Secretaria informa que los socios concurrentes a la Junta General Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta y además los socios han aceptado los puntos a tratarse en la presente Junta:

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Deliberaciones: El señor Gerente General explica que en la Junta General Ordinaria de Socios celebrada el 29 de marzo del 2013, se decidió capitalizar el valor total de las utilidades del año 2012 para acogerse al beneficio tributario en el pago del Impuesto a la Renta del ejercicio económico del año dos mil doce, conforme lo faculta el Artículo 37 de la "Ley de Régimen Tributario Interno" norma que establece que podrá reducirse en el 10% el pago del impuesto a la renta sobre las utilidades que se reinviertan, para ello es necesario realizar el correspondiente aumento de capital que sugiere se realice también tomando los valores constantes en la cuenta "Utilidades no distribuidas del año 2012", y realizar un aporte en efectivo con el fin de cuadrar las cuentas del aumento a valores enteros. Con ello el capital social de la compañía, ascendería a la suma de \$ 4.706.090 de conformidad con el cuadro de suscripción y pago del capital, el cual, de ser aceptado, deberá ser aprobado por la Junta. La señora Gloria Garzón acoge la propuesta y la eleva a moción, la cual es respaldada por todos los Socios. Presidencia somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN

La Junta Universal de Socios de BIOALIMENTAR CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad:

1. Aumentar el capital social de la compañía, en la suma de \$ 1.039.590,00 (UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES), mediante la suscripción de 1.039.590 (UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA) nuevas participaciones sociales del valor de un dólar cada una, con lo cual el capital social asciende a \$ 4.706.090,00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVENTA DÓLARES), dividido en 4.706.090 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVENTA) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El aumento de capital social será pagado capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año 2012" y "aporte en efectivo", todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, cuadro que se adjunta y forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Las utilidades reinvertidas se destinaron para la adquisición de maquinaria nueva para la compañía. Se ha respetado estrictamente el derecho de preferencia que tienen los socios para aumentar de capital en la proporción que les corresponden en las cuentas de "utilidades no distribuidas del año 2012"; y declaran que respecto al "aporte en efectivo", su derecho de preferencia de suscripción ha sido negociada para cuadrar las cifras del aumento de capital. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de \$ 4.706.090,00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVENTA DÓLARES), dividido en 4.706.090 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVENTA) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios expresamente manifiestan su total acuerdo con el monto de las participaciones y del capital que les corresponderán una vez que se perfeccione el trámite de aumento de capital.

2. Reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: "...CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.- **ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4.706.090,00), dividido en

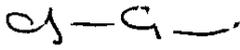
CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVENTA (4.706.090), participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal será de UN DÓLAR (USD 1,00), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una".

Aprobación del acta.- Luego, por haber resuelto los puntos a tratarse, se redacta el Acta, a las dieciséis horas con treinta minutos y leída que les fue a los socios quienes aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.


Sra. Teresa Garzón Villafuerte
PRESIDENTE


Ing. Edisson Garzón Garzón.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
SOCIO


Sra. Gloria Teresa Garzón Garzón.
SOCIA


Sra. Consuelo de Lourdes Garzón Garzón.
SOCIA


Teresa Judith Marino Villafuerte
SOCIA



CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA BIOALIMENTAR CIA. LTDA.

07

SOCIOS	Capital	Aumento	Forma de Pago		Numero de	Nuevo capital social
	Actual	Capital	Utilid. 2012	Numerario	Particip.	
Teresa Judith Mariño Villafuerte	183.325,00	51.979,50	51.979,03	0,47	235.304,50	235.304,50
Gloria Garzón Garzón	806.630,00	228.709,80	228.707,74	2,06	1.035.339,80	1.035.339,80
Consuelo Garzón Garzón	806.630,00	228.709,80	228.707,74	2,06	1.035.339,80	1.035.339,80
Edisson Garzón Garzón	1.869.915,00	530.190,90	530.186,12	4,78	2.400.105,90	2.400.105,90
	\$ 3.666.500,00	\$ 1.039.590,00	\$ 1.039.580,63	\$ 9,37	\$ 4.706.090,00	\$ 4.706.090,00





08

0956

Ambato, 11 de marzo del 2011

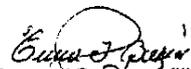
Ingeniero
Edisson Javier Garzón Garzón
Presente.-

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., celebrada el día 10 de marzo del año 2011, resolvió elegirle GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de TRES AÑOS. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer la representación legal de la Compañía, en forma Judicial y Extrajudicial.

La compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., fue constituida en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, el 21 de enero del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cincuenta y dos (52), anotado en el libro Repertorio con el N° 793, el 22 de febrero del año 2002.

Atentamente.-


Judith Teresa Garzón Villafuerte
PRESIDENTE



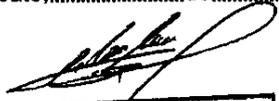
Ambato, 11 de marzo del 2011

Yo, EDISSON JAVIER GARZÓN GARZÓN, nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de BIOALIMENTAR CIA. LTDA., prometo cumplir a cabalidad mis funciones.


Edisson Javier Garzón Garzón
C.C. 180251880-1

CERTIFICO, Que el Documento Anterior es Igual a su Original Que lo he Tenido a mi Vista, de Lo que doy fé.

Ambato, 3-11-2011 de 2011



Dr. César Rosas Nogales
Notario 6to. ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

www.bioalimentos.com.ec

Administración Central y Planta de producción
Panamericana Norte - Paraque Industrial Cuarta etapa, Av. 1
Ambato Ecuador / Apartada Postal 1801599 / PBX Fax 593 3 245128
Servicio al cliente 1800-2846368 / info@bioalimentar.com.ec

Balancesados y productos
Avimentos
Excelentes rendimientos

HUEVOS BIOALIMENTAR

NOMBRES: Edisson Javier Garzón Garzón
CEDULA DE CIUDADANIA: 180251880-1
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DIRECCION: Cda. España Calle Cádiz 01-215 y Quiz Quiz
TELEFONO: 032843577

En razón de la inscripción del n.º 0214
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato

17 MAR. 2011

EL REGISTRADOR

Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



CERTIFICO, Que el Documento
Anterior es Igual a su Original
Que lo he Tenido a mi Vista, de
Lo que doy fé.

Ambato, 3-1 de 2013

César Rosas Nogales
Dr. César Rosas Nogales
Notario 6to. ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

